

y se construya otra), á lo cual manifiesta dicho Director, que las avenidas no causarian los desastrosos efectos que han producido, si estuvieran en condiciones de contener las aguas el Regueron, y que cruza la vial al extremo del Kilometro cuatrocientos sesenta y dos, en donde hay un puente de hierro de tres claros de cinco metros de luna. Asegura, que si las aguas vivieran por dentro del canal refido, y si los puentes no las detuvieran, cuando hay una avenida, no se causarian los desperfectos ocurridos en la última inundación; y en su consecuencia, que para que juzgara ser útil el sacrificio, que se impusiere dicha Compañía, modificando o ampliando sus obras de fábrica, sería necesario que el Ayuntamiento ejecute antes por su cuenta el ensanche y limpieza del Regueron, entre el puente de Timosa y el del Palmer, y aumente los claros de los tres puentes comprendidos en este trayecto, Timosa, Algezares y Santa Catalina, y si no tuviera fondos para llevar á cabo estas obras, que los destruya, dejando el paso libre de las aguas de vaderos.

*(Entre el Sr. Botella.)*

Pasa á inf. Los Grs. Salmeron, Lopez, Soler y Solis, hicieron pertinentes observaciones, proponiendo el primero se notificase á los interesados, puesto que el expediente se había instruido á instancia de guarte, y los demás Grs., que sin perjuicio de hacer en su dia dichas notificaciones, si procedian, pasase á la Comision de Policia Rural; acordando el Ayuntamiento inmediatamente, á propuesta del Sr. Alcalde, pase la

